



CONTEXTO Y RENOVACIÓN EN LA ENCÍCLICA “*RERUM NOVARUM*” DE LEÓN XIII

CONTEXT AND RENOVATION IN THE ENCYCLICAL “*RERUM NOVARUM*” OF LEO XIII

Manuel Gerardo Gómez Mendoza¹

Universidad Católica de la Santísima Concepción, Chile

<https://orcid.org/0000-0002-6474-2068>

Recibido: 15.09.2021

Aceptación: 15.12.2021

<http://dx.doi.org/10.21703/2735-6345.2021.23.02.001>

Resumen

El objetivo de este artículo es exponer el contexto en el que surgió la encíclica *Rerum Novarum* (RN) del Papa León XIII en 1891, su contenido y el impulso que dio a la Doctrina Social de la Iglesia (DSI). Primero, se expone el escenario social y eclesial en el que la encíclica RN nació a la luz. Segundo, se describen las motivaciones del papa León XIII en el contexto de la llamada cuestión social, luego se analizan los principales aspectos de la encíclica RN como la propiedad privada, la relación trabajo, el salario justo, el rol del estado y de la Iglesia. Para finalizar se expone el impulso dado por la encíclica a la DSI.

Palabras clave: León XIII, *Rerum Novarum*, Cuestión social, propiedad privada, salario justo.

Abstract

The objective of this article is to set out the context in which Pope Leo XIII's encyclical *Rerum Novarum* (RN) appeared in 1891, its content and the impetus it gave to the Social Doctrine of the Church (SDC). First, the social and ecclesial scenario in which the RN encyclical came to light is presented. Second, the motivations of Pope Leo XIII

¹ Doctor en Historia de la Iglesia por la Universidad Johannes Gutenberg-Universität Mainz, Alemania. Licencia Canónica en Misionología por el Instituto de Misionología por la Universidad Católica Boliviana “San Pablo”, Cochabamba-Bolivia. Actualmente es académico en la Facultad de Estudios Teológicos y Filosofía de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, Chile. Correo electrónico: mgomez@ucsc.cl

in the context of the social question are described, followed by an analysis of the main aspects of the RN encyclical, such as private property, the labor relationship, just wages, the role of the state and of the Church. Finally, the impulse given by the encyclical to the DSI is presented.

Keywords: Leo XIII, Rerum Novarum, Social Question, private property, just wages.

1.- Introducción

En el contexto del siglo XIX la Iglesia y la sociedad con sus nuevas bases ideológicas, se distanciaron hasta posiciones antagónicas, en especial en el pontificado del papa Pío IX. Estas posiciones antagónicas entre la sociedad y la Iglesia tuvieron un punto de coincidencia que fue la problemática social.

En el gobierno del papa León XIII con la encíclica *Rerum Novarum* (RN) de 1891, se produjo un nuevo escenario, pues la forma de abordar la temática social despertó el interés de la sociedad. La Iglesia se pronunciaba de manera directa sobre dicha problemática, abordó de forma global los problemas derivados de la sociedad industrial e inició lo que llamamos la Doctrina Social de la Iglesia, que se convertirá en una matriz doctrinal que se manifestará ante las realidades sociales. Desde entonces los sectores sociales aquejados no podían obviar esa intervención.

2.- Rasgos de la sociedad europea en el S. XIX

Para comprender el significado histórico de la encíclica *Rerum Novarum* de 1891, es necesario observar el contexto previo. En el siglo XIX se consolidaron los nuevos estados-nacionales bajo el influjo de las ideas liberales, junto a ello estuvo el desarrollo industrial y la aparición de los modelos capitalistas, que provocaron conflictos en el sector laboral. Ante estas circunstancias la Iglesia tuvo una lenta reacción.

Las raíces de los cambios del siglo XIX en la sociedad europea se encuentran en el siglo anterior². Se debe mencionar a la Ilustración, centrada en la razón y con profundo carácter antirreligioso, que influyó de manera decisiva en los cambios en la sociedad impulsados por la Revolución Fran-

² Cf. O. V. CÁRCEL, *Historia de la iglesia: 3 La Iglesia en la época contemporánea*, Palabra, Madrid 2009, 98

cesa, que se la denomina “hija legítima de la ilustración”³. Dicha revolución sentó las bases ideológicas, seculares y nacionales del nuevo modelo de sociedad en Europa, se pasó del modelo monárquico con bases cristianas, iniciado en el imperio de Carlo Magno, a un nuevo tipo de estado con bases liberales que dio lugar a una Europa atea y moderna⁴.

La revolución provocó la subordinación de la religión católica a la estructura del nuevo modelo de estado, pues se creó una “Iglesia Nacional Francesa” sometida a la “Constitución Civil del Clero”, en estas condiciones se nombraron prelados solo con el poder temporal, lo que generaba desconfianza en los fieles, se expropiaron los bienes de la Iglesia⁵ y “ se negaba al Papa la jurisdicción suprema sobre la Iglesia en Francia, negándole cualquier intervención tanto en la designación como en la investidura canónica de los obispos”⁶. De esta manera el estado absorbía a la Iglesia y convertía a los eclesiásticos en funcionarios, el rol del papa quedaba en el plano espiritual y honorífico. Muchos sacerdotes en Francia juramentaron a esa constitución, pero otros se negaron por ello fueron perseguidos y obligados a refugiarse en los Estados Pontificios. El historiador García indica que buscaban “el progresivo triunfo de una idea de nación que no toleraba competencia alguna en el ámbito público”⁷.

Napoleón Bonaparte, Cónsul de Francia, buscó recuperar los vínculos con la Iglesia romana, motivado más por una estrategia política que por razones religiosas. Llorca indica que “Bonaparte vio que la paz de Francia no podía asentarse sino sobre el catolicismo. Para ello era imprescindible arreglarse con la cabeza de la cristiandad”⁸.

En 1801 se firmó el concordato entre Napoleón y el papa Pío VII, un primer documento fue elaborado el 17 de julio; luego de tensas revisiones, el 13 de agosto el papa aceptó y lo publicó en el Consistorio⁹. El concordato resta-

³ O. V. CÁRCEL, *Historia ...*, 42.

⁴ Cf. O. V. CÁRCEL, *Historia ...*, 38-39.

⁵ B. LLORCA - R. GARCÍA VILLOSLADA, *Historia de la Iglesia Católica: en sus cuatro grandes edades: Antigua, Media, Nueva, Moderna*, T. 4, BAC, Madrid 1953. 436-438.

⁶ D. GARCÍA PÉREZ, RAFAEL, “Iglesia y Revolución: Pío VI ante la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789”, M. CARBONELL Y O. CRUZ BARNEY (coords.), *Historia y Constitución. Homenaje a José Luis Soberanes Fernández*, III, UNAM, México, 2015, pp. 150.

⁷ R. D. GARCÍA PÉREZ, “Iglesia y Revolución: Pío VI...”, 150.

⁸ B. LLORCA - R. GARCÍA VILLOSLADA, *Historia de la Iglesia...*, T. 4, 436.

⁹ Cf. B. LLORCA - R. GARCÍA VILLOSLADA, *Historia de la Iglesia...*, T. 4, 438.

bleció las relaciones de la Iglesia con Francia. En él se reconocía la religión católica como religión de la mayoría de los franceses, pero no como religión oficial, los cargos eclesiásticos pasaban a ser atribución del cónsul, la Iglesia renunciaba a los bienes secularizados y el estado se encargaba de sostener al clero. Por su parte, Napoleón introdujo, de modo unilateral, el 8 de abril de 1802, setenta y siete artículos que debilitaban el concordato firmado¹⁰, pues “eran un atropello incalificable del derecho concordatario y de los derechos de la Santa Sede. Su inspiración se debía a Talleyrand, y su Redacción a Portalis”¹¹, a pesar de la protesta de Pío VII, los artículos tuvieron fuerza de ley. Sin otra alternativa la Iglesia tuvo que aceptar dichos términos, quedando en una marcada desventaja política. De esta manera, la capacidad de autonomía de la Iglesia habían quedado reducidas a la mínima expresión¹².

Napoleón tras su gran campaña de conquista y su decaimiento finalmente en abril de 1814 abdicó y asumió el trono de Francia Luis XVIII. Con el fin de buscar un equilibrio político por medio de la reestructuración de los estados, tras el desorden dejado por la revolución francesa y las guerras napoleónicas se convocó al Congreso en Viena, el cual se celebró entre el 18 de septiembre de 1814 y 9 de junio de 1815¹³.

En el congreso destacaron por sus intervenciones el príncipe de Metternich, Canciller de Austria, el embajador francés Charles Maurice de Talleyrand y el Cardenal Ércole Consalvi, Secretario de Estado¹⁴. En las negociaciones la Iglesia quedó marginada de la política internacional, pues el nuevo modelo se basó en criterios diametralmente opuestos a los que poseyó Europa durante más de un milenio. Los estados tuvieron una tendencia anticristiana y laica. El papado quedó excluido de todas las combinaciones diplomáticas, para que no influya con criterios monárquicos que se consideraban superados¹⁵. Gracias a las hábiles gestiones diplomáticas del Cardenal Consalvi se logró la devolución de todos los territorios pontificios usurpados, especialmente por Austria, menos los enclaves de Aviñón y el Condado Venesino, que quedaron integrados definitivamente a

¹⁰ PUCHOL SANCHO, V., “Los Estados Pontificios desde la Revolución Francesa a los Pactos de Letrán (1789-1922)”, *Miscelánea Comillas: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, Vol. 69, Nº 134 (2011) 211.

¹¹ B. LLORCA, - R. GARCÍA VILLOSLADA, *Historia de la Iglesia...*, T. 4, 467.

¹² Cf. A. FRANZEN, *Historia de la Iglesia*, Sal terrae, Santander 2009, 335-337.

¹³ Cf. B. LLORCA, - R. GARCÍA VILLOSLADA, *Historia de la Iglesia...*, T. 4, 561.

¹⁴ Cf. B. LLORCA, - R. GARCÍA VILLOSLADA, *Historia de la Iglesia...*, T. 4, 461-462.

¹⁵ Cf. CÁRCEL, O. V., *Historia de la iglesia...*, 102-114.

Francia¹⁶. La Iglesia se vio reducida al ámbito del derecho común y “salvó los usos de las monarquías católicas, quienes reconocían la precedencia del Nuncio sobre los Embajadores, con independencia del momento de su acreditación”¹⁷.

El Congreso de Viena inició un periodo de legitimaciones que puso fin al conflicto con el absolutismo combatido por las tendencias liberales y socialistas, en el transcurso de la siguiente centuria”¹⁸. El Prof. Viejo afirmó que el “Congreso de Viena formalizó el derecho de legación del Papa y salvó los usos de las monarquías católicas, quienes reconocían la precedencia del Nuncio sobre los Embajadores, con independencia del momento de su acreditación”¹⁹. Así se inició el período de los concordatos, que se prolongará hasta el tiempo del Concilio Vaticano II.

a) Las Sociedad industrial y liberal

Para comprender mejor la llegada de la encíclica RN a fines del siglo XIX, se presenta una descripción sobre el origen de la sociedad moderna, la industrialización, las bases liberales del estado y el surgimiento del socialismo.

Los estados consolidaron la nueva sociedad, que se venía gestando desde el renacimiento, se configuraron desde las nuevas soberanías nacionales con una transformación de poderes, la ideología liberal definió la división de poderes y el crecimiento económico se convirtió en causa y efecto del capitalismo liberal. La nueva economía dejó atrás el antiguo modelo agrario del siglo XVIII, herencia del modelo feudal, con un comercio de productos que no daban abasto a las nuevas demandas²⁰, para dar paso al crecimiento económico sostenido, que por la técnica permitía el aumento anual de la producción, de esta manera se superó la fragilidad económica anterior. La industrialización del siglo XIX logró utilizar los conocimientos científicos para el dominio de los recursos de la naturaleza, los resultados de este proceso se tecnificaron para la producción. El uso de maquinaria permitió que

¹⁶ Cfr., B. LLORCA, - R. GARCÍA VILLOSLADA, *Historia de la Iglesia...*, T. 4, 417.

¹⁷ VIEJO XIMÉNEZ, J. M., “Posición jurídica de la Iglesia católica en el orden internacional”, *Revista Española de Derecho Canónico* 62/158 (2005) 54.

¹⁸ H. SANGUINETTI, “El Congreso de Viena”, *Lecciones y Ensayos* 38 (1968) 33.

¹⁹ VIEJO XIMÉNEZ, J. M., “Posición jurídica de la Iglesia...”, 54.

²⁰ Cf. G. DE LEÓN LÁZARO, “La economía entre finales del siglo XIX y principios del siglo XX”, *Anuario jurídico y económico escurialense* 2052 (2019) 361.

se procese más materia prima, también implicaba una fuerte reducción de mano de obra. Así, se obtenía una mayor cantidad de bienes más elaborados y una mayor rentabilidad. De este modo, el trabajo y la producción incrementarán significativamente la producción de bienes, los ingresos y por consiguiente el capital, así la industrialización consentirá el capitalismo. El conjunto de todos estos elementos estimuló el crecimiento demográfico y la migración que provocó el crecimiento de las ciudades²¹.

El capital que permitió el desarrollo de la industria empezó a incrementarse notoriamente con la economía basada en los nuevos descubrimientos geográficos en oriente y occidente de los siglos XV y XVI que favorecieron solo a una minoría, es decir a la burguesía y los nobles, los cuales tuvieron el monopolio del comercio transoceánico. La clase burguesa, conformada entonces por los comerciantes, artesanos y profesionistas liberales, llevaron adelante una revolución económica creciente entre los S. XVII y XIX, definiendo así el espíritu de dichos procesos, ellos “son importantes en la historia económica porque con su triunfo se crearon las nuevas instituciones de la sociedad que resultaron propicias para el desarrollo del modo de producción capitalista en sustitución del orden social y modo de producción feudal”²². Este tipo de capitalismo dio paso al capitalismo industrial. De la burguesía liberal surgió el liberalismo, que emergió entre el campesinado y la aristocracia. El capitalismo se entenderá en este contexto como el “sistema de organización de la vida socioeconómica en que el capital está en manos de personas privadas, las cuales se sirven de la mano de obra para hacer productivo y rentable ese capital y la contra a cambio de salario”²³.

La nueva sociedad se configuraba sobre una concepción liberal del hombre, que sostenía la igualdad y el incentivo a su carácter dinámico y emprendedor, de este modo se garantizaba el libre ejercicio de la iniciativa empresarial como fuente de enriquecimiento personal. Dos ejemplos significativos de ello fueron Francia e Inglaterra. En Francia en 1791 estos principios se postulaban en el decreto de Allard que proclamaba la libertad del comercio y la industria contra las restricciones del sistema gremial y los

²¹ Cf., I. CAMACHO, *Doctrina social de la iglesia una aproximación histórica*, Ediciones Paulinas, Madrid 1991, 40-41.

²² Cf. APARICIO CABRERA, A., “Historia económica mundial siglos XVII-XIX: Revoluciones burguesas y procesos de industrialización”, *Economía informa* 378 (2013) 60.

²³ I CAMACHO, *Doctrina social...*, 44.

privilegios de los grandes comerciantes. También en la ley de Chapelier, del mismo año, se prohibía todo tipo de corporaciones o agrupación que se haga a nombre de pretendidos intereses comunes²⁴. En Inglaterra se logró por primera vez en la historia de la humanidad, el ingreso real *per capita* que pudo aumentar sustancial y progresivamente en todas las clases de la sociedad, también la producción pudo sobrepasar a la población, y la pobreza dejó de ser una característica necesaria de la condición humana para el grueso de la población²⁵.

En este contexto la ideología liberal incide en la transformación de los estados, pues se dejó atrás el régimen absolutista para pasar a estados con soberanía nacional. Esto implicaba, por un lado, que el estado se convertía en la única autoridad a la que se sometían los habitantes y éste poseía el monopolio de las competencias para legislar; y, por otro lado, el estado no se sometía a injerencias externas, como el anterior modelo supra nacional de la Iglesia Católica, de esta manera el antiguo paradigma se superaba. Loboa describe así: “los liberales estaban convencidos de que la sociedad estaba demasiado sacralizada y de que la presencia e influjo de la Iglesia era excesiva y perjudicial y pensaban que no era posible modernizar la sociedad ni gozar de la plena libertad sin su secularización”²⁶. Es importante señalar que en los sistemas liberales surgió la democracia como forma de participación. Gracias a este giro se lograba consolidar la democracia como sistema político, así el poder pasaba de estar concentrado en círculos definidos por linajes y *status* económico a un sistema de verdadera participación.

En el siglo XIX también surgió el socialismo como respuesta a la situación generada por la revolución industrial y el nuevo sistema económico dominado por el sistema liberal. En Inglaterra Robert Owen (1771-1858) conocido como “socialista utópico”²⁷, considerado el fundador del cooperativismo inglés, propuso un socialismo pragmático, él daba trabajo a obreros desocupados con un sistema cooperativo. En 1824 la libre asociación era permitida en Inglaterra. Muchos movimientos postularon la reforma social por medio de la asociación voluntaria entre patrones y obreros. Desde 1830

²⁴ Cf., CAMACHO, *Doctrina social...*, 44.

²⁵ Cf. APARICIO CABRERA, A., “Historia económica...”, 60.

²⁶ J.M. LOBOA, *Historia de la Iglesia Contemporánea*, IV, BAC Minor, Madrid 2002, 55.

²⁷ M. SANTOS REDONDO, “Robert Owen empresario”, *Revista empresa y humanismo*, 6/11 (2003) 179-198.

los movimientos buscaron reformas sociales a través de la innovación política y la democracia. Por ejemplo, Augusto Blanqui (1805-1881), buscó quitar el poder a la burguesía, pero no creía que los asociados serían capaces de liderar el cambio político que pueda influir en el cambio económico²⁸.

El pensamiento de Carlos Marx (1818-1883) propuso un socialismo científico en su obra *el Capital* (1867)²⁹, que fue una crítica a la economía política, postula que los salarios son mínimos como consecuencia del sistema de propiedad privada. Argumentó que el capitalismo se destruirá por su misma dinámica, para dar paso al socialismo. La explotación creciente del proletariado, a través de la apropiación de la plusvalía producida por el trabajo y la concentración progresiva de la propiedad son los dos elementos que anuncian y explican el fin de del capitalismo³⁰. Para 1864, Marx logró la “Primera Internacional” y estimuló con una esperanza común al proletariado industrial, el mundo católico no reaccionó inmediatamente por “la incomprensión de los nuevos problemas planteados por la revolución industrial”³¹.

b) La Iglesia en siglo XIX

Por su parte la Iglesia en el siglo XIX al perder sus antiguos privilegios e influencias en los estados buscó su unidad en torno a la figura del papa y fomentó un espíritu religioso en sus fieles, así vivió el acoso del liberalismo. Los estados redujeron la religión al ámbito privado y rechazaron la autoridad papal y no permitieron la injerencia de la Iglesia, que había tenido influencia supra-nacional. Los gobiernos liberales a través de los concordatos intentaron controlar la actividad eclesial por medio de la intervención en los nombramientos de obispos y el sometimiento del clero a la estructura estatal. Como reacción entre los católicos surgieron dos tendencias: unos, los católicos liberales que estaban a favor de la nueva sociedad, que buscaron acuerdos entre el cristianismo y el proyecto liberal; y otros opuestos denominados católicos integristas, que postulaban un proyecto social emi-

²⁸ Cf. CAMACHO, *Doctrina social...*, 50-51.

²⁹ Cf. MARX, K., F. ENGELS, *Das Kapital: Kritik der politischen Oekonomie*, Otto Meissner, Hamburg 1867.

³⁰ Cf. I. CAMACHO, *Doctrina social...*, 55.

³¹ R. AUBERT, L.J. ROGIER, *Nueva historia de la Iglesia*, Tomo 5, Cristiandad, Madrid 1977, 147.

nementemente cristiano. Ambas tendencias estuvieron enfrentadas³².

El distanciamiento entre la Iglesia y la sociedad liberal se polarizó cuando el papado se manifestó contrario a las ideas liberales. Primero, el papa Gregorio XVI en la encíclica *Mirari vos* de 1832 condenó el indiferentismo liberal; posteriormente, Pío IX con la encíclica *Quanta cura* y en especial el *Syllabus* de 1864, condenaba las ideas filosóficas, éticas y políticas que consideraba erróneas entonces³³.

Ante ello surgieron algunas corrientes: una corriente tradicionalista que no concebía que el catolicismo se vincule con el liberalismo, esta posición se vio reforzada por la política de Pío IX; segundo la tendencia social, con influencias del neotomista, que sostenía que eran necesarias las antiguas asociaciones y las bases cooperativas; enfrentó al socialismo y su postura está en la línea de León XIII. Y una tercera corriente que fue la democracia cristiana, que estuvo impulsada por León XIII, pues fomenta las asociaciones corporativas y sostenía que la Iglesia juega un rol en la solución de los problemas de la sociedad³⁴.

Ante la situación adversa por la posición anti-religiosa de los estados la Iglesia buscó una nueva identidad y unidad en torno a la figura del papa. La iglesia estaba despojada de sus antiguos privilegios adquirió mayor independencia. Los católicos se concentraron en torno al papa y produjo como primera consecuencia el llamado “ultramontano”, que tuvo su momento más importante en la llamada “cuestión romana”, sobre los estados pontificios. En Italia el parlamento de Turín declaró en 1861 a Roma como capital del reino, para 1870 el rey Víctor Emanuel II tomaba Roma y los papas vivieron como prisioneros. El Conflicto se resolvió recién en 1929, con Los Pactos de Letrán firmados por Pío XI y Musolini³⁵. Otro factor para mencionar es la celebración del Concilio Vaticano I entre 1869 y 1870, que reforzaba el centralismo y unidad católica, se debe mencionar que la constitución *Pastor Aeternus*, exponía la doctrina del primado y la infalibilidad³⁶.

En este contexto la actividad pastoral de la Iglesia fue abundante por concentrarse en las necesidades del pueblo, pues se mejoró la predicación,

³² Cf. I. CAMACHO, *Doctrina social...*, 56-57.

³³ Cf. E. CÁRDENAS AYALA, “El fin de una era: Pío IX y el Syllabus”, *Historia Mexicana*, vol. LXV/2(2015) 719-746.

³⁴ Cf. O. V. CÁRCEL, *Historia de la iglesia...*, 219.

³⁵ Cf. A. FRANZEN, A., *Historia de la iglesia...*, 341-342.

³⁶ Cf. Lobo, *Historia...*, p. 163.

aumentó la práctica devocional y se introdujeron prácticas devocionales como a San José, al Corazón de Jesús y al corazón de la Virgen, entre otras. También aparecieron movimientos católicos y movimientos de apostolado de laicos. Otro aspecto a resaltar son las misiones pues tuvieron un gran desarrollo. En América se reactivaron los Colegios de Propaganda Fide; nacieron nuevos institutos de carácter nacional y se fundaron congregaciones dedicadas a las misiones en los territorios de África, Asia (China, Japón, Indochina) y Oceanía. Las congregaciones existentes renovaron su actividad apostólica y surgieron nuevas congregaciones dedicadas a la educación de los jóvenes, de la asistencia a los enfermos y del empeño misionero³⁷.

La problemática social no fue indiferente para la iglesia. Hubo dos tendencias, la primera era una actitud esencialmente caritativa, que hacía un llamado a la resignación y paternalismo, para aceptar la realidad como parte de un orden establecido. En lo concreto fomentó la asociación de trabajadores para la defensa del bien moral y material de sus miembros, sin considerar una actuación en la política. La segunda fue la tendencia propiamente social, que buscó una verdadera solución. Hubo grupos católicos de orientación socialista, minoritarios por cierto, que se inspiraban en la iglesia primitiva. El grupo liderado por el francés Philippe Bouchez que proponían el cooperativismo y el sufragio universal como medio para transformación social. Otra tendencia fue demócrata cristiana que postulaba que la Iglesia debía democratizarse³⁸.

En el seno de la Iglesia se creía que la partición en políticas era la aceptación de los principios liberales, en los que se basaban los regímenes modernos, los cuales se concebían entonces como incompatibles con la doctrina católica. En Italia, tras la unificación de Emanuel II y la pérdida de los Estados Pontificios, la Iglesia por medio del “*Non expedit*” de la Sagrada Penitenciaría, del 10 de septiembre de 1874, prohibió a los católicos participar como candidatos y electores. Esta medida fue ratificada por Pío IX en el breve dirigido al Consejo Superior de La Juventud Católica, el 28 de enero de 1877³⁹. En 1888 León XIII ratificó esa posición, pero luego tuvo “una actitud más positiva frente a las instituciones liberales y su “concep-

³⁷ Cfr. B. LLORCA, - R. GARCÍA VILLOSLADA, *Historia de la Iglesia...*, T. 4, 686-705.

³⁸ Cf. O. V. CÁRCEL, *Historia de la iglesia...*, 216-219.

³⁹ Cfr., CAMACHO, *Doctrina social...*, 60. AUBERT, R., ROGIER, L. J., *Nueva historia...*, 477.

ción más moderna de la forma en que la Iglesia debe procurar influir en la sociedad”⁴⁰. Con estas limitaciones los católicos en Italia estaban fuera del escenario político. Esta situación influyó en otros países y los procesos políticos se desarrollaron sin la influencia de cristianos hasta la aparición de la encíclica RN, la que jugó un rol central en el nuevo escenario social⁴¹.

3.- León XIII y la cuestión social

Vincenzo Gioacchino Pecci, el futuro papa León XIII, nació en Carpineto en 1810. Fue formado en la escuela de los jesuitas de Viterbo, en el Colegio Romano y en la Academia de Nobles. Ejerció varios cargos eclesiásticos, entre 1841 y 1843 fue Delegado en Benevento y luego en Espoleto, Perugia, Luego fue nombrado nuncio en Bruselas y posteriormente fue obispo de Perugia. En 1853 fue creado cardenal y en 1877 fue Cardenal Camarlengo. Al ser electo papa en 1878 tomó el nombre de León XIII. Tras una intensa actividad pontificia falleció en Roma en 1903⁴².

Pío IX fue el último papa que ostentó los dos poderes, el espiritual y el temporal por ser soberano de los Estados Pontificios, su pontificado se caracterizó por rechazar las ideológicas de los estados liberales y propiciar el desarrollo de un catolicismo eclesiocéntrico por ser centralista y unitario. El papa León XIII fue electo solo con el poder espiritual, esto suscitó grandes expectativas. El Historiador Jedin afirma que “León XIII inauguró una nueva época en la historia de la Iglesia católica, y con un ánimo que, en definitiva, radica en su fe, sentó un comienzo, sin el cual serían inconcebibles sus sucesores en la sede de Pedro”⁴³.

El pontificado de León XIII se caracterizó por tener una apertura a la sociedad moderna. Con él se pasó de la resistencia y la condenación al diálogo. A pesar de que no se aportó del sendero tradicional de la Iglesia, fiel todavía a la tradición tridentina, consiguió remover no pocas estructuras y clarificó ideas antiguas, adaptándolas a las nuevas posiciones⁴⁴.

⁴⁰ R. AUBERT, L.J. ROGIER, *Nueva historia de la Iglesia: Tomo 5*, Cristiandad, Madrid 1977, 21.

⁴¹ Cf. CAMACHO, *Doctrina social...*, 60.

⁴² Cf. B. LLORCA, - R. GARCÍA VILLOSLADA, *Historia de la Iglesia...*, T. 4, 486-487.

⁴³ JEDIN, H., *Manual de Historia...*, 47.

⁴⁴ Cf. B. LLORCA, - R. GARCÍA VILLOSLADA, *Historia de la Iglesia...*, T. 4, p. 345.

En lo eclesiástico, fomentó la actividad misionera en África, Asia y Oceanía. En 1885 creó la Comisión Pontifica para la Reconciliación, para el diálogo con otros cristianos como la Iglesia Caldea y los anglicanos. En lo académico fue “el inicio de un necesario impulso de la ciencia católica lo mismo a nivel positivo que a nivel especulativo: promovió el neotomismo y relanzó los estudios eclesiásticos y la exégesis bíblica”⁴⁵.

León XIII fomentó por todos los medios la cohesión eclesial como las asociaciones católicas con fines religiosos, caritativos, culturales, y sociales y la prensa. También alentó la fundación de los colegios nacionales en Roma; canonizó a figuras destacadas como San Pedro Claver, San Alfonso Rodríguez, San Juan Bautista de La Salle, etc. Apoyó a las nuevas congregaciones y la reestructuración de la familia benedictina⁴⁶.

Su magisterio fue amplio, buscó mostrar que la Iglesia podía influir positivamente en la sociedad por medio de sus enseñanzas y acompañamiento, por eso ofreció varias síntesis teológicas. Rechazó claramente las tesis de Rousseau en “El Contrato Social”⁴⁷ sobre la creación humana del poder y el contrato político como una última fuente de poder; también rechazó el agnosticismo con todas sus consecuencias⁴⁸.

León XIII Luchó para integrar a la Iglesia a la compleja sociedad moderna decimonónica a diferencia de su predecesor Pío IX, animó a los católicos a participar en la vida cultural, social y política. Se puede afirmar que el objetivo de su pontificado fue tratar de que los estados cristianos constituyan una manifestación pública de la civilización cristiana. Para lograr esta meta fue relevante su carácter conciliador, su profundo conocimiento de la realidad, por los cargos que ocupó y por sus experiencias diplomáticas.

La Cuestión Social

La propuesta de la RN se gestó a lo largo del siglo XIX desde llamada “cuestión social” o problema social que identifica la situación de injusticia que padecían los trabajadores, causada por las condiciones inhumanas de trabajo provocada por la desigual distribución de los bienes producidos.

⁴⁵ O. V. CÁRCEL, *Historia de la iglesia...*, 208.

⁴⁶ Cf. B. LLORCA, R. GARCÍA VILLOSLADA, *Historia de la Iglesia...*, T. 4, 268.

⁴⁷ Cf. J.J. ROUSSEAU, *Du contrat social: Ou, principes du droit politique*, Chez Marc-Michel Rey, Amsterdam 1762.

⁴⁸ Cf. B. LLORCA, R. GARCÍA VILLOSLADA, *Historia de la Iglesia...*, T. 4, 364-365. F. HOYOS, *Colección completa de las encíclicas pontificias, 1832-1965*, Tomo 1, Guadalupe, Buenos Aires 1965. 199-682.

Ante ello, hubo muchas voces de protesta que coincidían en la denuncia sobre la gravedad del problema. En ambientes eclesiales estuvo la voz de los “católicos sociales” que denunciaron la injusta situación y propusieron remedios concretos, que gestaron el camino de la encíclica RN. Entre los precursores más destacados está: Mons. Whilhen Emmanuel von Kettler (2827-1877), obispo de Maguncia, quien es recordado por pronunciarse sobre la problemática social no solo en Maguncia y en Frankfurt. Él “comentó la cuestión social en cuatro homilias de adviento en la catedral de Maguncia. En su análisis social identificó las concepciones erróneas de la propiedad (liberales o comunistas) como el problema esencial de su tiempo”⁴⁹. También influyó en la conferencia de trabajadores en Berlín de 1890.

En Ginebra el Cardenal Gaspar Mermillod (1824-1892) defendió la necesidad de la religión en la solución de la problemática de la sociedad. No se debe dejar de lado las intervenciones del Cardenal Henry Edward Manning (1808-1892), arzobispo católico de Westminster, quien fue llamado el “apóstol de los obreros”⁵⁰. También fueron relevantes los aportes doctrinales de la “Unión de Friburgo”⁵¹ y las iniciativas de algunos laicos como del empresario francés León Harmen, quien creó asociaciones de espíritu cristiano con los trabajadores de las empresas textiles⁵².

La Encíclica *Rerum Novarum*

León XIII se caracterizó por su gran interés en la situación de los obreros, pues veía que era una prioridad, por eso publicó la encíclica *Rerum Novarum* el 15 de mayo de 1891. Se debe anotar que la encíclica se publicó casi medio siglo después del manifiesto comunista de 1848⁵³. En la encíclica el papa estableció “los principios morales, haciendo ver los deberes y derechos respectivos de los patronos y obreros y reconciliándolos amigablemente”⁵⁴.

⁴⁹ G. KRUIP, “Las raíces históricas de la doctrina social católica en la Alemania del siglo XIX. ¿Un modelo para superar los desafíos de la modernidad?”, *Salmanticensis* 38/22 (1991) 201.

⁵⁰ Cf. G. FARRELL, “La Iglesia y la cuestión social en Europa (s. XIX): Causas, tendencias y soluciones”, *Teología: revista de la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica Argentina* 74 (1999) 13-22.

⁵¹ Cf. J.M. LOBOA, *Historia de la Iglesia...*, 220.

⁵² Cf. O. V. CÁRCEL, *Historia de la iglesia...*, 238.

⁵³ K. MARX, F. ENGELS, K. KAUTSKY, *Das kommunistische Manifest: mit Vorreden*, Dietz Nachf, Berlín 1932.

⁵⁴ B. LLORCA, - R. GARCÍA VILLOSLADA, *Historia de la Iglesia...*, T. 4, 490.

Este documento es el más significativo del magisterio de León XIII, es parte de un corpus de carácter político, pues se complementa con cinco encíclicas precedentes: *Diuturnum illud* (1881) sobre el origen del poder; *Humanum genus* (1884) sobre la fragmasonería; *Immortale Dei* de (1885) sobre la constitución del Estado; *Libertas praestantissimum* (1888) sobre la libertad humana y el liberalismo; y *Sapientiae christianae* (1890) sobre los deberes del ciudadano cristianos⁵⁵. Alvear dice que León XIII:

“desarrolló un corpus politicum notable por su sistematización y coherencia teórica. En él no sólo devela y rechaza las tesis anti-cristianas de la Modernidad político-jurídica. Le opone una doctrina de riquísimo contenido constructivo que pretende señalar a las naciones cristianas las vías seguras de escape frente a la deriva a la que están siendo conducidas”⁵⁶.

Temas que destacan

La encíclica tiene tres partes: primero describe la problemática obrera e identifica la causa en la industrialización (RN 1). Segundo, rechaza la solución que da el socialismo al problema obrero (RN 2-11). Y tercero, propone soluciones desde la doctrina de la Iglesia (RN 12-22), ofrece una concepción del Estado (RN 23-33), y finalmente propone nuevas relaciones entre propietarios y trabajadores, además alienta a la asociación de trabajadores (RN 34-40). A continuación, se presentan algunos temas centrales de la encíclica.

La propiedad privada

El tema central y candente de la encíclica es “la propiedad privada”, tema que los socialistas rechazaban “mientras que para la doctrina de la Iglesia viene a constituirse en el pilar de todo el orden social”⁵⁷. El papa la concibe como un derecho de carácter inviolable, aclara que es sujeto a limitaciones y no es de carácter absoluto (Cf. RN 8). También argumenta que el trabajador puede convertir su salario en bienes por medio del ahorro (Cf. RN 3) de esta manera puede tener propiedad estable (RN 4). Por otro lado, indica que los bienes son necesario para el sostenimiento y la conservación

⁵⁵ J. ALVEAR TÉLLEZ, “El Corpus Politicum de León XIII. Una interpretación “anti-moderna””, *Revista de estudios histórico-jurídicos* 40 (2018) 445-472.

⁵⁶ J. ALVEAR TÉLLEZ, “El Corpus Politicum de León XIII. Una interpretación “anti-moderna””, *Revista de estudios histórico-jurídicos* 40 (2018) 447.

⁵⁷ I. CAMACHO, *Doctrina social...*, 63.

de la familia y hace notar que el estado no puede asumir el rol de la familia (RN 9-10). Además, afirma que el derecho a la propiedad se justifica en la “ley de la naturaleza” o ley natural que no contradice a la ley civil y la ley divina (RN 8). No se trata de un derecho natural primitivo, sino más bien de un derecho natural secundario, porque a éste se llega por el uso de la razón operativizado en el trabajo, por su capacidad de hacer productiva la tierra (RN 5, 7).

El punto de partida de la reflexión de la encíclica es el individuo, que es considerado dotado de razón y con capacidad de trabajo, por eso afirma que los derechos del trabajo anteceden a los derechos de la familia y la sociedad. El énfasis dado a lo individual no contradice el principio, de rango superior, del destino universal de los bienes (RN 6), por eso, el hombre es administrador de los bienes de Dios, de este modo expresa el sentido profundo de la doctrina de la propiedad (RN 6).

La encíclica defiende la propiedad privada no para proteger a los grandes capitalistas sino porque todo hombre debe poder transformarse en un propietario por medio de su trabajo⁵⁸. Según el análisis de Pell, el papa condenó “la codicia y la usura rapaz” y defendió “el derecho individual a la propiedad privada con tanta o mayor elocuencia que la que exhibe al oponerse al socialismo y la propiedad estatal de todos los medios de producción”. Además, destaca “la importancia de la familia y reitera con firmeza que los problemas de la sociedad no pueden resolverse sin la ayuda de la Iglesia. Aunque las desigualdades sean inevitables, no hay justificación natural o ética para la hostilidad entre las clases sociales”⁵⁹.

El trabajo y el salario justo

El papa considera el trabajo como capaz de hacer productiva la tierra y de transformar los bienes materiales (RN 7), tras esa consideración el pontífice identificaba el problema de los bajos salarios y los trabajos excesivos, causados por la acelerada tecnificación y la reducción de la mano de obra.

El trabajo tiene un carácter “personal” y “necesario”, Camaño explica que el carácter personal o individual se refiere a la energía operante que es “inherente y propia de la persona que la ejerce”, pues el hombre como ser

⁵⁸ BELARDINELLI, S, “El contexto socio-económico...”, 72.

⁵⁹ G. PELL, “Rerum novarum: Cien años después”, *Estudios públicos* 50 (1993) 185-186.

dotado de razón y capaz de trabajar con efecto en la familia y luego en la sociedad⁶⁰. El carácter necesario del trabajo indica que el fruto del trabajo es necesario al hombre para sostener su vida y la de su familia⁶¹, él “es necesario para el hombre en la defensa de su vida, y la posibilidad de lograr dicho sustento”⁶².

También la encíclica propone una corrección al “concepto utilitarista de propiedad”, así ratifica que el fundamento de la propiedad es el trabajo, no solo en su dimensión de esfuerzo corporal, sino también en el ámbito del conocimiento y la libertad humana. En este aspecto Martínez señala que hay tres efectos fundamentales:

“La primera es que la propiedad externa y legal se fundamenta en esa apropiación radical y perenne que se da en el conocimiento humano. Si el hombre puede disponer de las cosas, que es la esencia de la propiedad, es porque puede conocerla, y más dispone de ellas cuanto más las conoce. La segunda es que la propiedad es consecuencia natural de la acción humana, del trabajo, con lo que negar la propiedad sería lo mismo que impedir el trabajo, y la propia manifestación del hombre. La tercera es que lo permanente del trabajo es el conocimiento, que por su propia naturaleza es relacional. El hombre trabaja y posee con otros, y para otros. Ciertamente que hay un destino universal de los bienes, todo es para todos, pero el modo de lograrlo es con el trabajo y la propiedad de cada uno. Se puede decir del trabajo lo que el poeta español Pedro Salinas pone en boca de un campesino: “entre todos lo sabemos todo”, o lo que es lo mismo “la vida la hacemos más humana entre todos”⁶³.

En el contexto decimonónico el salario se acordaba bajo el libre consentimiento entre el empleador y el trabajador sin ningún control del estado. Al no existir un ente regulador “la ideología liberal de la no-intervención estatal impedía o dificultaba cualquier intento de mejora de esta situación”⁶⁴.

⁶⁰ I. CAMACHO, *Doctrina social...*, 75.

⁶¹ I. CAMACHO, *Doctrina social...*, 75.

⁶² BIO GAIDOLFI, C. M. “La cuestión social desde la Rerum Novarum hasta la Octogésima Adveniens”, *Revista Studium Veritatis*, 12/ 18, (2014) 65-66. Cf. RN 32.

⁶³ M.A. MARTÍNEZ-ECHEVARRÍA Y ORTEGA, “La teoría Económica en la Rerum Novarum”, *Anuario de la Historia de la Iglesia*, 12 (2003) 68.

⁶⁴ G. KRUIP, “Las raíces históricas de la doctrina social católica en la Alemania del siglo XIX. ¿Un modelo para superar los desafíos de la modernidad?”, *Salmanticensis* 38/22 (1991) 198.

Se debe indicar que el libre consentimiento de las partes no hacía por sí al salario justo, porque éste está subordinado a las exigencias del derecho natural, es decir, los principios éticos y jurídicos más universales propios de la condición humana⁶⁵.

Con esta base la encíclica enfrenta la práctica liberal cargada de desequilibrio e injusticias, afirma que el salario para que sea justo debe ser, primero, suficiente para “para sustentarse a sí mismo, a su mujer y a sus hijos” (RN 32, 34). Segundo, debe atender a dos condiciones: ser fruto de la libre decisión y obliga a cubrir las necesidades del trabajador, permitiéndole por medio del ahorro poseer bienes⁶⁶. De esta manera se vincula con la propiedad privada y la familia⁶⁷.

A esta se suma el otro derecho del trabajador que es el respeto a su dignidad de ser humano, por eso insta a respetar los días festivos, las condiciones de trabajo, las horas de descanso y las condiciones especiales para el trabajo de niños y de mujeres (RN 30-31).

Asociación de los trabajadores

La encíclica llamada a la “concordia”, la que se pueden entender como solidaridad entre clases pues “el capital no puede existir sin el trabajo, ni el trabajo sin en capital” (RN 15). De aquí brota una condición necesaria que es el reconocimiento de ambas partes, trabajador y empresario, de los deberes recíprocos.

Más allá de la concordia, se manifiesta sobre la asociación de los trabajadores y propone modelos mixtos. Ya el catolicismo social planteó un modelo mixto entre los trabajadores y los patronos, para evitar la lucha de clases. En esa lógica el texto papal propone el asociacionismo mixto, plantea la asociación de los profesionales, como medio para resolver los conflictos entre el capital y el trabajo, en ello es importante la participación de los patronos y obreros. Se debe indicar que la asociación se concibe como un “derecho concedido al hombre por la ley natural” (RN 35), “es grato encontrarse con que constantemente se están constituyendo asociaciones de este género, de obreros solamente o mixtas de las dos clases; es de desear que crezcan en número y eficiencia” (RN 34).

⁶⁵ M. V. ROQUE SÁNCHEZ-MILÁN, “La teología del trabajo en León XIII”, *Excerpta e Dissertationibus in Sacra Theologia*, XXXII/ 4 (1997) 281

⁶⁶ I. CAMACHO, *Doctrina social...*, 79-80.

⁶⁷ M. V. ROQUE SÁNCHEZ-MILÁN, “La teología del trabajo...” 281-282.

El papa invitaba a los cristianos a crear asociaciones que se inspiran en los criterios de fe, para hacer contrapeso a asociaciones inspiradas en otros principios que imponían disciplinas que no concordaban con el cristianismo (RN 37). En su estudio Bio Galdolfi anota que León XIII establece una “ley general o perpetua” para que las asociaciones la asuman, él dice:

“que cada miembro consiga, en la medida de lo posible, un aumento de los bienes del cuerpo, del alma y de la familia. Mas, aclara el Papa, es evidente que el fin principal de estas asociaciones es buscar la perfección de la piedad y de las costumbres; de lo contrario degenerarían en ese tipo de asociaciones en las que no cuentan para nada las razones religiosas”⁶⁸.

La RN es considerada como “la carta magna cristiana del trabajo”⁶⁹, pues la recomendación de las asociaciones fue un paso importante, no solo por la variedad institucional que fue apareciendo (como sindicatos, asociaciones, cooperativas, etc.), sino por la influencia en la legislación laboral y como fuente de inspiración cristiana en el tema.

Ante las ideologías

En el contexto de fines del siglo XIX urgía una clara posición ante el liberalismo y el socialismo. Luego de una serie de consultas el papa se manifestó como maestro de la fe. Al liberalismo le hace responsable de la problemática de la clase obrera (RN 1). Se critica fuertemente al liberalismo capitalista muestra las injusticias que provocó, por eso insta al estado a hacerse cargo de todos los ciudadanos, pues debe tutelar a las clases menos protegidas “pues los individuos cuanto más indefensos tanto más necesitan el apoyo y el cuidado de los demás y particularmente de la autoridad pública”⁷⁰.

La encíclica considera al socialismo como el principal enemigo de la Doctrina de la Iglesia y del orden social. Ante la propuesta de la lucha de clases del socialismo la encíclica, por el contrario, concibe la sociedad en términos de armonía y no de conflicto “en la sociedad humana, dichas cla-

⁶⁸ C. M. BIO GAIOLFI, “La cuestión social desde la Rerum Novarum hasta la Octogesima Adveniens”, *Revista Studium Veritatis*, 12/ 18 (2014) 66.

⁶⁹ C. M. BIO GAIOLFI, “La cuestión social...”, 67.

⁷⁰ J. VÉLEZ, “La Rerum Novarum, una Encíclica profética”, *Theologica Xaveriana* 101 (1992) 11.

ses gemelas concuerden armónicamente y se ajustan para lograr el equilibrio. Ambas se necesitan en absoluto: ni el capital puede subsistir sin el trabajo, ni el trabajo sin el capital” (RN 14).

El socialismo que enfrenta no es el postulado por Marx, sino el “socialismo agrario” de Henry George, que negaba el derecho a poseer tierras, pero sí permitía tomar los frutos⁷¹. La crítica al socialismo tiene tres aspectos: primero, por buscar suprimir la propiedad privada, la encíclica hace un contra argumento y objeta (como se anotó en anteriores párrafos). Segundo, el socialismo es criticado por concebir al hombre como mero ser social, limitando su libertad sin derecho a la propiedad, pues al concebir un estado absorbente se “agotar la socialidad de la persona, suprimiendo los otros grupos intermedios o “subjetividad social”⁷². Y, tercero, se le critica por reducir a las personas a una mera pieza del aparato estatal, por estatalizar los medios de producción⁷³.

El rol del Estado y de la Iglesia

La encíclica asigna un nuevo rol al Estado y a la Iglesia. El estado concebido desde las bases liberales reducía al mínimo su rol e influencia política, pues no intervenía en las relaciones ni controles laborales, por estar éste en el ámbito privado; tampoco intervenía en las obras sociales, pues las consideraban competencia de la Iglesia. Ante esto, el catolicismo social, exigía al estado su intervención en la legislación laboral y la tutela de las condiciones de trabajo.

El estado es concebido con capacidad de intervención a nivel económico y en favor de los más débiles⁷⁴. La Encíclica le asigna al estado dos tareas principales: la primera, el deber de garantizar las posesiones privadas con ayuda de las leyes (RN 28); y la segunda, el deber de procurar la “difusión de la propiedad” para que todos los sectores tengan acceso a Ella. Esto implica la obligación de velar que los salarios sean suficientes para el sustento. Así se lograría una distribución equitativa de la riqueza y una mayor abun-

⁷¹ Cf. I. CAMACHO, *Doctrina social...*, 70.

⁷² J. VÉLEZ, “La Rerum Novarum...”, 11.

⁷³ J. VÉLEZ, “La Rerum Novarum...”, 11.

⁷⁴ S. BELARDINELLI, “El contexto socio-económico y doctrinal en la época de la “Rerum novarum” y en nuestros días”, T. LÓPEZ, *Doctrina social de la Iglesia y realidad socio-económica en el centenario de la “Rerum novarum”: XII simposio internacional de teología de la Universidad de Navarra*, Ed. Universidad de Navarra, Pamplona 1991, 68,70.

dancia de productos de la tierra y la vinculación con ella. También indica la encíclica que el estado debe intervenir positivamente para la prosperidad de la sociedad como del individuo (RN 23). El esquema de responsabilidad (RN 26) será la base para el “principio de subsidiariedad” que ingresó como categoría posteriormente en la doctrina social de la Iglesia en la encíclica *Quadragesimo anno* de Pío XI en 1931. También le asigna al estado responsabilidades autónomas como la tutela de los derechos (RN 27), la defensa de la propiedad privada (RN 28), la lucha contra las huelgas (RN 29) velar por el bien espiritual y material de los trabajadores y la justicia del contrato y el salario (RN 30-32), y la difusión de la propiedad privada (RN 33). La encíclica busca un equilibrio al concebir el rol del estado, se aleja de la postura liberal, que limitaba su intervención en aspectos sociales; y también se aleja de la postura que concibe al estado que invade todos los ámbitos⁷⁵.

La Iglesia durante el siglo XIX estuvo marginada de la vida político-social, que provocó que tenga menor influencia en el desarrollo de la sociedad, esto considera la encíclica que fue el origen de los males (RN 1, 12, 16, 41). Por eso en la encíclica la Iglesia se presenta, primero como factor que contribuye a la solución de la cuestión social y, segundo, como la instancia que da directrices para el actuar del Estado, los patrones y trabajadores (RN 12). Así la RN asume el diálogo entre la Iglesia y el mundo y la distancia de ella ante los regímenes liberales que conciben un “estado dueño y absoluto y omnipotente”⁷⁶.

A la Iglesia se le asignan diversos roles como el encausar las relaciones sociales y organizar la vida social y el rol de orientar doctrinalmente con un sano realismo sobre la condición humana y las consecuencias del pecado (RN 13). Además, los deberes de dar las orientaciones sobre la vida y las costumbres para la armonía social con el compromiso de todos (RN 14-19); y el deber de tomar acciones en favor de las clases proletarias, la Iglesia reivindica una acción en favor de los necesitados que el estado busca restringirle (RN 20-22). Estos roles y deberes dieron una nueva presencia de la Iglesia en la sociedad.

⁷⁵ Cf., I. CAMACHO, *Doctrina social...*, 84-85.

⁷⁶ S. BELARDINELLI, “El contexto socio-económico...” 72.

3.- El impulso dado por la *Rerum Novarum*

En este apartado se presenta la trascendencia del Papa León XIII y de la encíclica *Rerum Novarum*.

El papa León XIII se distinguió de sus predecesores por tomar una clara posición ante el liberalismo y el socialismo, no solo ante su sistema doctrinal, sino como concepción del mundo, para establecer si tenían coincidencias con los principios cristianos⁷⁷. Destacable es que se hace la crítica a las ideologías desde un destacable realismo⁷⁸. Desde esta posición enfrentó León XIII la problemática social, por un lado, supo recepcionar las doctrinas sobre el tema, que se gestaron en el entorno católico; y por otro, manifestó su compromiso, ya desde su actividad como arzobispo de Perugia con sus cartas pastorales de 1877 y 1788 sobre el problema social; y su corpus doctrinal donde destaca la encíclica RN. De esta manera él convirtió la problemática de la sociedad en suya y en una problemática de interés de la Iglesia, esto provocó que la encíclica no sea una mera defensa de la Iglesia, sino que sea la voz para defender al ser humano en su integridad. El papa “hizo propio lo que estaba maduro” y no tuvo reparo en reconocer posturas que estaba más avanzada a las posiciones católicas⁷⁹.

La encíclica RN salió a la luz, en un contexto hostil a la Iglesia, como ya se mencionó, cuando los estados buscaron eliminar su injerencia y su influencia en la política. Ella es el documento más significativo del magisterio de León XIII, pues representa el inicio de la Doctrina Social de la Iglesia con un horizonte temporal, sus enseñanzas constituyen el punto de partida auténtico de la Doctrina Social contemporánea⁸⁰. Se debe afirmar que por la habilidad política de León XIII se “inauguró una nueva época en la historia de la Iglesia católica, y con un ánimo que, en definitiva, radica en su fe, sentó un comienzo, sin el cual serían inconcebibles sus sucesores en la sede de Pedro”⁸¹. La Iglesia no solo se reconcilió con la sociedad, sino también volvió a involucrarse en el progreso y desarrollo de la sociedad.

⁷⁷ Cf., BELARDINELLI, S., “El contexto socio-económico...”, 68.

⁷⁸ M.V. ROQUE SÁNCHEZ-MILÁN, “La teología del trabajo en León XIII”, *Excerpta e Dissertationibus in Sacra Theologia*, Vol. XXXII n. 4 (1997), 281.

⁷⁹ Cf. O. V. CÁRCEL, *Historia de la Iglesia...*, 251.

⁸⁰ Cf. P. I. ANDRÉ-VINCENT, P. I. “La “doctrina social”: de León XIII a Juan Pablo II”, *Scripta theologica: revista de la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra*, 15/1 (1983) 158.

⁸¹ H. JEDIN, *Manual de Historia de la Iglesia*, Tomo 8, Herder, Barcelona 1984.

Posteriormente, Juan Pablo II afirmaba en la encíclica *Centesimus annus* de 1991 que “la “*Rerum Novarum*” marcó una fecha de relevante importancia en la historia reciente de la Iglesia”⁸² (CA 1). En el tiempo moderno la encíclica papal fue el nuevo formato de intervención pública con carácter universal, que permitirá a la Iglesia pronunciarse con autoridad sobre el desarrollo de la sociedad y sus problemáticas sociopolíticas y económicas que suman al magisterio ordinario de la Iglesia.

Los sucesores de León XIII se manifestaron en casi cada aniversario de la encíclica, tanto para hacer un homenaje, como para exteriorizarse y ampliar sus aplicaciones a las circunstancias de cada momento: en 1931 en los 40 años del aniversario Pío XI publica su encíclica *Quadragesimo Anno*; en 1941, en los 50 años Pío XII en plena guerra mundial dedicó un mensaje en Pentecostés; a los 70 años Juan XXIII escribió la encíclica *Mater et Magistra*; a los 80 años (1971) Pablo VI envía su carta *Octogesima Adveniens*; a los 90 años (1981) Juan Pablo II⁸³.

Para finalizar se puede afirmar que la encíclica *Rerum Novarum*, fue un punto de encuentro entre la sociedad y la Iglesia e inauguró un nuevo tiempo, bajo el principio de que la Iglesia avanza en la historia solidaria con el mundo. La encíclica fue el inicio de la evolución del conjunto de enseñanzas, cada principio ético de sus pronunciamientos sumará a un conjunto articulado, que permitirá la continua remodelación de la “enseñanza social”.

Bibliografía

- ANDRÉ-VINCENT, P. I., “La “doctrina social”: de León XIII a Juan Pablo II”, *Scripta theologica* 15/1 (1983) 157-166.
- APARICIO CABRERA, A., “Historia económica mundial siglos XVII-XIX: Revoluciones burguesas y procesos de industrialización”, *Economía informa*, 378 (2013) 60-73
- AUBERT, R., L.J. ROGIER, *Nueva historia de la Iglesia*, Tomo 5, Cristiandad, Madrid 1977.
- BELARDINELLI, S, “El contexto socio-económico y doctrinal en la época de la “*Rerum novarum*” y en nuestros días”, en: T. LÓPEZ, *Doctrina social*

⁸² JUAN PABLO II, *Centesimus annus*, Paulinas, Santa fe de Bogotá 1993, No. 3.

⁸³ Cf., Vélez, J., “La *Rerum Novarum*...” 7.

- de la Iglesia y realidad socio-economica en el centenario de la "Rerum novarum": XII simposio internacional de teología de la Universidad de Navarra*, Ed. Universidad de Navarra, Pamplona 1991. 67-79.
- BIO GAIDOLFI, C. M. "La cuestión social desde la Rerum Novarum hasta la Octogesima Adveniens", *Revista Studium Veritatis*, 12/ 18, (2014) .57-88.
- CAMACHO, I. *Doctrina social de la Iglesia una aproximación histórica*, Ediciones Paulinas, Madrid 1991.
- CÁRCEL, O. V., *Historia de la Iglesia: 3 La Iglesia en la época contemporánea*, Palabra, Madrid 2009.
- CÁRDENAS AYALA, E., "El fin de una era: Pío IX y el Syllabus", *Historia Mexicana* LXV/2 2, (2015) 719-746
- DE LEÓN LÁZARO, G., "La economía entre finales del siglo XIX y principios del siglo XX", *Anuario jurídico y económico escorialense*, 52 (2019) 359-370.
- FARRELL G., "La Iglesia y la cuestión social en Europa (s. XIX): Causas, tendencias y soluciones", *Teología: revista de la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica Argentina* 74 (1999) 7-28.
- FRANZEN, A., *Historia de la Iglesia*, Sal terrae, Santander 2009.
- GARCÍA PÉREZ, RAFAEL D. "Iglesia y Revolución: Pío VI ante la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789", M. CARBONELL, O. CRUZ BARNEY (coords.), *Historia y Constitución. Homenaje a José Luis Soberanes Fernández*, III, UNAM, México 2015, 147-171.
- HOYOS, F., *Colección completa de las encíclicas pontificias, 1832-1965*. T. 1, Guadalupe, Buenos Aires 1965,. 199-682.
- JEDIN, H., *Manual de Historia de la Iglesia*, Tomo 8, Herder, Barcelona 1984.
- JUAN PABLO II, *Centesimus annus*, Paulinas Santafe de Bogota 1993,
- KORSTANJE, M.E. "La democracia y sus supuestos: una perspectiva comparativa entre los conceptos de democracia procedimental y estructural", *Estudios Sociales: Revista de Alimentación Contemporánea y Desarrollo Regional*, 15/30 (2007) 45-78.
- KRUIP, G., "Las raíces históricas de la doctrina social católica en la Alemania del siglo XIX. ¿Un modelo para superar los desafíos de la modernidad?", *Salmanticensis* 38/22 (1991) 193-224.
- LLORCA, B., GARCÍA VILLOSLADA R., *Historia de la Iglesia Católica: en sus cuatro grandes edades: Antigua, Media, Nueva, Moderna*, T. 4, BAC, Madrid 1953.
- LOBOA, JM, *Historia de la Iglesia Contemporánea*, IV., BAC Minor, Madrid 2002.

- MARTÍNEZ-ECHEVARRÍA Y ORTEGA, M. A., *La teoría Económica en la Rerum Novarum. Anuario de la Historia de la Iglesia*, Vol 12, Separata. Pamplona 2003, 59-70.
- MARX, K., - Engels, F., *Das Kapital: Kritik der politischen Oekonomie*, Otto Meissner, Hamburg 1867.
- PELL, George, "Rerum novarum: Cien años después", *Estudios públicos*, 50 (1993) 177-200.
- PUCHOL SANCHO, Vicente, "Los Estados Pontificios desde la Revolución Francesa a los Pactos de Letrán (1789-1922)", *Miscelánea Comillas: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 69/134 (2011) 207-227.
- RIDOLFI, M., "El republicanismo en el siglo XIX recorridos y perspectivas de investigación en la Europa meridional", *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, 25 (2011) 29-63.
- ROQUE SÁNCHEZ-MILÁN, M. V. "La teología del trabajo en León XIII", *Excerpta e Dissertationibus in Sacra Theologia*, XXXII/4 (1997), 250-309.
- ROUSSEAU, J.J., *Du contrat social: Ou, principes du droit politique*, Chez Marc-Michel Rey, Amsterdam 1762
- ROUSSEAU, J.-J., *El contrato social*, Jean-Jacques Rousseau, El manga.: Herder, Barcelona 2013.
- SANGUINETTI, H., "El Congreso de Viena", *Lecciones y Ensayos* 38 (1968) 33-48.
- SANTOS REDONDO, M., "Robert Owen empresario", *Revista empresa y humanismo*, 6/1 (2003) 179-198.
- Vélez, J., "La Rerum Novarum, una Encíclica profética", *Theologica Xaveriana*, 101 (1992), 7-16
- VIEJO XIMÉNEZ, J. M., "Posición jurídica de la Iglesia católica en el orden internacional", *Revista Española de Derecho Canónico*, 62/158 (2005) 145-182.